



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 31 de octubre del 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 371-2023-CF-FIARN**

Visto el acuerdo del Consejo de Faculta en su sesión extraordinaria del 31 de octubre del 2023, sobre el punto de agenda 1. PROPUESTA DE PLAZA PARA CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTE ORDINARIO.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 326-2023-DDA-FIARN de fecha 25 de octubre del 2023, el Director (e) del Departamento Académico, manifiesta que con el fin de actualizar las asignaturas y los requisitos de las plazas para cubrir las necesidades académicas de la Faculta de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; remite la actualización de la propuesta de plaza para el concurso publico de un (01) docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 153-2023-D-FIARN del 25 de octubre del 2023, se propone al Consejo Universitario, la Convocatoria a Concurso Público de una (01) Plaza para Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de octubre del 2023, tratado el punto de agenda 1. PROPUESTA DE PLAZA PARA CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTE ORDINARIO, los miembros consejeros luego del debate correspondiente y sometido a consideración, acordaron, aprobar la Convocatoria a Concurso Público de una (01) Plaza para Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo dejar sin efecto la Resolución N° 153-2023-D-FIARN.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 31 de octubre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178° inciso 178.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- DEJAR** sin efecto la Resolución N° 153-2023-D-FIARN del 25 de octubre del 2023.

**Segundo.- PROPONER**, al Consejo Universitario, la **CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE UNA (01) PLAZA PARA DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en base a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según el siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Nº	FAC.	ASIGNATURAS	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CÓDIGO DE LA PLAZA	HORAS	REQUISITOS
1	FIARN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Redacción Académica</li><li>- Metodología de Investigación Científica</li><li>- Habilidades Sociales y Ética Ambiental</li></ul>	Auxiliar	Tiempo Completo	000556	40	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniero Ambiental u otra especialidad de ingeniería afin, con experiencia en Metodología de la Investigación – Desarrollo de artículos científicos y Manejo de herramientas estadísticas</li><li>- Con grado de Maestría</li><li>- Experiencia profesional de tres (03) años.</li><li>- Requisitos que determine el reglamento.</li></ul>

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario

Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.